

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: D-6/97 D.E. eleva Expte. C-203/97 **ASOCIACION GILGAL** solicita liquidación de los meses Noviembre y Diciembre de 1996 otorgado por este Municipio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 11.876 ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Febrero de 1997, cuyo texto se transcribe:

" **ARTICULO 1º-** Incrementase el Presupuesto de Gastos Ejercicio
" ----- 1996 prorrogado para el Ejercicio 1997 en la suma
" de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) mediante la creación de la siguiente
" Partida :
" FINALIDAD V BIENESTAR SOCIAL
" PROGRAMA 1 CONDUCCION SUPERIOR
" 1-3-22 Subsidio " Asoc. Gilgal" \$ 2.000,00

" **ARTICULO 2º-** Incrementase el Calculo de Recursos Ejercicio --
" ----- 1996 prorrogado para el Ejercicio 1997 en la suma
" de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) mediante la ampliación de la Partida
" que se detalla a continuación:
" SECCION 4
" SECTOR 2
" SALDOS DE RESULTADOS DE EJERCICIO \$ 2.000,00

" **ARTICULO 3º-** Las creaciones y ampliaciones mencionadas en los
" ----- Artículos anteriores mantendrán su vigencia una
" vez aprobado el Pto. Municipal 1997.-

ARTICULO 2º- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4310/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE